

Aportes para proyecto de Ordenanza vinculada al uso de agroquímicos de la ciudad de Sunchales

Asociación "Amigos de la Vida" y Asamblea "1° de Marzo".-

Rafaela, 20 de noviembre de 2013.-



**Sres. Concejales del Concejo Municipal  
de la ciudad de Sunchales (pcia. de Sta. Fe).-**

Con motivo de la invitación que se nos cursara en fecha 12 de noviembre del corriente año, a los fines de que realicemos los aportes que consideramos convenientes en relación a la materia a regular próximamente por su honorable Concejo Municipal, queremos, en primera instancia, agradecerles por hacernos parte del proceso de formación de la Ordenanza. En segundo término manifestar que los aportes que a continuación realizamos corresponden tanto a los integrantes de la Asociación que presido, así como a la Organización social "Asamblea 1° de Marzo", cuyos integrantes colaboran con nosotros desde hace un tiempo y han participado en variadas ocasiones en los debates vinculados con la temática en cuestión.-

En relación a los aportes que podemos brindarles podemos expresar lo siguiente:

1) Zonas de aplicación: Consideramos sin lugar a dudas que el "Área Protegida" debe ser como mínimo de 800 mts. desde la línea de finalización del ejido urbano, basando nuestra posición fundamentalmente en lo siguiente:

\*Fallo de San Jorge (Año 2009): en dicho caso, se comprobó una disminución de afecciones en la salud de los habitantes al suspender por un lapso de tiempo las fumigaciones a menos de 800 mts. de las viviendas.-

\*Fallo de la Corte Suprema de Justicia de Bs. As. (Año 2012): Se ordenó la prohibición de realizar fumigaciones a menos de 1000 mts. de las viviendas.-

\*Ordenanza N° 38/11, localidad de Zavalla (pcia. de Sta. Fe): Prohíbe fumigaciones terrestres a menos de 800 mts.-

\*Ley 11.273/95: Se viene insistiendo desde la Campaña “Paren de Fumigarnos” en el establecimiento de una prohibición de fumigación terrestre total a menos de 800 mts., la cual contó en el año 2012 con el aval de 30.000 firmas de personas de toda la provincia y de diversas organizaciones sociales y entidades varias.-

Sumado a los ejemplos mencionados, debemos (necesariamente) tener en consideración que la **clasificación toxicológica** actual está cuestionada debido a que:

- a) No tiene en cuenta las afecciones sub-agudas ni las crónicas que causan los diferentes productos;
- b) No tiene en consideración que los principios activos no se utilizan aislados sino que se mezclan con diversos coadyuvantes para que sean más eficaces, los cuáles potencian sus efectos nocivos;
- c) Dicha clasificación se basa en la realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), entidad que dice expresamente que no garantiza la misma y que debe ser utilizada sólo como una guía complementaria. Además, hay que tener en cuenta que los estudios e investigaciones en los que se basa la OMS para establecer la clasificación están desactualizados y han recibido varias críticas por basarse en estudios que no provienen de científicos independientes.

Respecto a las aplicaciones aéreas puede decirse que:

\*La Directiva 2009/128 CE del Parlamento Europeo y del Consejo las prohíbe;

\*Localidad de Canelones (Uruguay): la intendencia ha prohibido las mismas recientemente en todo el Departamento;

\*En la localidad de Manchala (Ecuador) se han prohibido las fumigaciones aéreas en plantaciones de bananos;

\*Partido de Marcos Paz (Bs. As.): el Concejo Deliberante prohibió en septiembre de 2012 las fumigaciones aéreas;

\*En diversas localidades así como también a nivel nacional existen proyectos en los cuáles se prohíbe la aplicación aérea de agroquímicos.

Dicho método de aplicación se critica por la gran deriva de agroquímicos que produce fuera del blanco de aplicación; está probado que el producto puede llegar a recorrer grandes distancias si se rocía desde un avión. Respecto a ello el último informe del cual tenemos conocimiento es el realizado por el Ing. Qco. Marcos Tomasoni del Colectivo Paren de Fumigar Córdoba, en noviembre de 2013.-

En cuánto a la información proveniente de científicos y académicos independientes pueden consultar a los siguientes:

-Dr. Andrés Carrasco (UBA-Conicet)

-Dr. Raúl Horacio Lucero (Jefe del Laboratorio de Biología Molecular del Instituto de Medicina Regional de la Universidad Nacional del Nordeste

-Dr. Jorge Kaczewer (UBA)

-Dr. Medárdo Ávila Vazquez (Médico Pediatra y Neonatólogo, titular de la Red de Médicos de Pueblos Fumigados y querellante en el juicio de barrio Ituzaingó Anexo, Córdoba)

-Biólogo Raúl Montenegro (Córdoba), fundador de la FUNAM

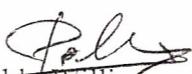
-Dra. María Fernanda Simoniello (Bioquímica UNL)

-Ing. Agrón. Walter Pengue (Univ. Nacional de Gral. Sarmiento)

-Dr. Damián Verzeñassi (UNR)

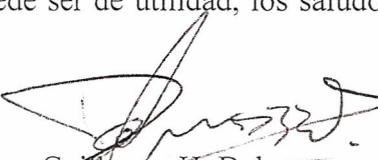
La lista de profesionales de diversas materias involucradas al presente tema continúa, pero no es nuestra idea hacer una enumeración extensa sino brindar aquéllos nombres cuyos trabajos hemos consultado en ocasiones y que consideramos son la expresión del compromiso e independencia en sus respectivos ámbitos de trabajo.

Sin más, y a la espera de que nuestro humilde aporte puede ser de utilidad, los saludos muy atentamente.

  
Pablo Williner

D.N.I. N° 7.883.510

(Presidente Asociación "Amigos de la Vida")

  
Guillermo H. Dalmazzo

D.N.I. N° 30.977.808

(Integrante Asamblea 1° Marzo)